

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 294
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 horas del día 9 de julio de 2012, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 294, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**). La sesión fue presidida por el presidente de la **CNDH** y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL, embajadora CARMEN MORENO TOSCANO, doctor ANDRÉS ROEMER y del doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercer, cuarta y quinto visitantes generales; el secretario ejecutivo, el director general de Quejas y Orientación y el secretario técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:35 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Con relación al deceso de la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA mencionó las valiosas aportaciones para el mejor desempeño de la **CNDH**, lamentando institucional y personalmente la muerte de la consejera en funciones y solicitó a los integrantes del Consejo Consultivo guardar un minuto de silencio en su honor y memoria.
- II. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 293 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los Consejeros si hubiere alguna observación respecto del acta de la sesión ordinaria número 293. Al no haberla, fue aprobada de manera unánime.
- III. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2012.** El presidente otorgó el uso de la palabra al director general de Quejas y Orientación, doctor MÁXIMO

CARVAJAL CONTRERAS, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades, así como el Sistema Nacional de Alerta (**SNA**). Al término de la exposición, el doctor ANDRÉS ROEMER indicó que mensualmente se está revisando la parte anual y, por ejemplo, en la sesión anterior se pudo tratar el tema migratorio y lo que se ha hecho al respecto; sin embargo, apuntó que sería conveniente revisar el apartado anual una o dos ocasiones durante el año o, en su defecto, agregarle lo que acontece mensualmente, ya que no recuerda qué tanto cambió de junio de dos mil once al presente. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO externó su inquietud dado el incremento, en todas las áreas, de la violencia contra las personas, lo que se ve reflejado en varios rubros. Indicó que es grave el aumento en detenciones arbitrarias. Recordó que la **CNDH** realizaría un análisis sobre el uso legítimo de la fuerza y mencionó que los protocolos de la Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**) deberían incluirse en el estudio. Consideró que sería útil hacer un llamado sobre el problema de la violencia porque se percibe en todas partes, la violencia está causando muchos problemas y si la autoridad está haciendo lo mismo vamos muy mal, por lo que se le debe hacer un llamado serio, ya que no se puede continuar omitiendo fundar el acto de autoridad o lo sucedido, por ejemplo, con la periodista SANJUANA MARTÍNEZ que, de acuerdo a reportes de la prensa, policías armados la sacaron de su domicilio y se la llevaron. La situación es grave porque el incremento de la violencia se vuelve aceptable y por tanto se debe hacer algo. Consideró que la **CNDH** tiene una responsabilidad muy fuerte ya que desafortunadamente la situación de la violencia nos tiene apresados y hay que contribuir de alguna forma para disminuir el nivel de violencia. Por otra parte, coincidió con el doctor ANDRÉS ROEMER en el tema de las estadísticas. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA mencionó que en las estadísticas se pueden incluir los meses y la referencia del año anterior, indicó que lamentablemente hay rubros en los que el incremento ha sido exponencial e instruyó al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS para que se agregue al informe y se cuente con datos que permitan realizar la comparación. Por otra

parte, señaló que se está preparando una Recomendación General sobre la solución pacífica de conflictos que será un llamado importante, tan pronto sea aprobada por el Consejo Consultivo y presentada públicamente. En cuanto a la situación de SANJUANA MARTÍNEZ, solicitó al quinto visitador general explicara en qué condición se encuentra. El maestro FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ explicó que este caso se trata de un arresto administrativo que deriva de un proceso de divorcio; por lo que se refiere a las características de la detención, se estableció contacto con su defensa y se tuvo conocimiento que se trató de una orden judicial emitida debido a un desacato. En otro orden de ideas, el doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ indicó que en varias ocasiones, en la columna que publica en el diario "Reforma", ha mencionado lo que llama un error conceptual que consiste en que tanto el presidente de la República como uno de sus ex secretarios de Gobernación afirmaron ante los medios de comunicación que el responsable de las violaciones a los derechos humanos de los migrantes internacionales era el crimen organizado, pero los datos de la **CNDH** indican que esto no es así, sino que son cometidas por representantes del Estado que técnicamente son los policías y miembros del ejército. Por otra parte, los miembros del crimen organizado, en tanto que son particulares, no son sujetos de responsabilidad del Estado y a ellos son a quienes inculpó el presidente de la República como su secretario de Gobernación y preguntó si este es un asunto de la competencia de la **CNDH**. Consideró que de ello se derivan estrategias para combatir tales violaciones; si se piensa que fueron cometidas solamente por el crimen organizado es una posibilidad, pero si se piensa que también fueron cometidas por las autoridades, en gran medida, como lo ha documentado la **CNDH**, la estrategia es otra y ahora que habrá cambio de administración es el momento oportuno para hacer ver al siguiente presidente que hay un error conceptual que tiene implicaciones sobre la estrategia que tomará para combatir estas violaciones que colocan a México en el campeonato mundial del número de violaciones a los derechos humanos de los migrantes internacionales, básicamente centroamericanos. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ

consideró especialmente pertinente la intervención del doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ porque, como en el caso de migración, últimamente se han presentado eventos muy preocupantes de agresiones a periodistas y a personas relacionadas con la comunicación y se percibe una confusión acerca del origen de las agresiones, hay un tema importante de clarificación de la responsabilidad en el que la **CNDH**, en su tarea, señala las violaciones a derechos humanos provenientes de autoridades a nivel federal, pero también deben hacerlo las comisiones locales en el ámbito de su competencia, para que quede claro que no son únicamente violaciones provenientes de otro tipo de actores sino que hay responsabilidad de autoridades, de lo contrario se equivoca la estrategia. Asimismo, se adhirió a la propuesta de consulta que se debe traducir en subrayar la importancia que tiene la labor de la **CNDH** en la identificación de responsables. El presidente mencionó que después de las declaraciones que se hicieron sobre los migrantes se reunió con el entonces secretario de Gobernación y le presentó los datos de un Informe Especial sobre secuestro de migrantes elaborado por la **CNDH**, en el que se logró ubicar un buen número de servidores públicos del Instituto Nacional de Migración (**INM**), de los gobiernos estatales y municipales que están involucrados con el crimen organizado. Se llevó a cabo un proceso importante, pendiente de que se culmine, de depuración de miembros del **INM**, se detuvo a algunos elementos en los estados de Chiapas y Tamaulipas por estar directamente involucrados con el crimen organizado. Asimismo, en una conversación con el presidente de la República le comentó de los datos con los que contaba la **CNDH** y de cómo esa idea de que quienes violaban derechos humanos eran los delincuentes y no los servidores públicos tenía que ser acotada ante lo que hubo una reacción importante, inclusive suscribió un Convenio multilateral en el que participó el entonces procurador general de la República, el secretario de Seguridad Pública Federal, el secretario de Gobernación y la **CNDH** con el objetivo de darle seguimiento a las denuncias que se presentan y se tomaran medidas preventivas. Se realizaron varios operativos

en Ixtepec, Oaxaca y Tapachula, Chiapas, lográndose identificar y desarticular algunas bandas de traficantes de personas, miembros del crimen organizado, algunas con ramificaciones en Centro y Sudamérica; actualmente se encuentran pendientes las investigaciones y que se pueda detener a integrantes de tales cárteles de tráfico de personas que radican en México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Perú, Brasil y Estados Unidos de América. Lo anterior se ha tomado en cuenta en las Recomendaciones que propone la Quinta Visitaduría General sobre este tema para dejar claro que no es una cuestión sólo de comisión de delitos por parte de particulares sino también de desvío de una función por parte del **INM** en los que no se protege al migrante sino que se le coloca a niveles de mayor exposición como en el caso que se tuvo en Chiapas, en el que un servidor público de esa dependencia estaba participando en la trata de personas involucrando a menores de edad. Por lo anterior, consideró que es un tema sobre el que se insistirá hasta en tanto el **INM** pueda reconfigurarse, una dependencia donde efectivamente se proteja al migrante y no se propicie la criminalización. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ manifestó que han sido importantes las gestiones que ha realizado la **CNDH** en la materia, pero le preocupa la ausencia de reconocimiento, ya que el titular del Estado mexicano dijo que no hay responsabilidad de los funcionarios, los exculpó, señaló que el único responsable es el crimen organizado. Mencionó que cualquier persona que tenga conocimientos de lo que en derecho internacional significa el concepto de responsabilidad del Estado lo entiende y no es trivial la mayor cantidad de violaciones a los derechos humanos de los migrantes internacionales en México a lo que no se ha respondido. Consideró que ante lo dicho por el presidente de la **CNDH**, el **INM** está realizando correcciones, pero en tanto no haya un reconocimiento de la responsabilidad de Estado que hay en las violaciones a los derechos humanos, de aquellos que lo representan porque en ellos delegó la facultad exclusiva de usar la fuerza para el cumplimiento de la Ley y si no se hace tal reconocimiento, el hecho de que reparen no va a representar un cambio. Por su parte, la embajadora CARMEN MORENO TOSCANO tuvo dos

sugerencias; la primera, que resultaría conveniente una entrevista del presidente de la **CNDH** con el secretario de Gobernación porque en este recae la seguridad del país. La segunda propuesta es que en los próximos meses la **CNDH** organice un evento respecto de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, de esa forma se discute el tema, se hace público.

IV. RECOMENDACIONES DEL MES DE JUNIO DE 2012. El presidente otorgó el uso de la palabra al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, director general de Quejas y Orientación para que expusiera un resumen de las Recomendaciones emitidas durante el mes de junio. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS explicó que en el mes de referencia la **CNDH** emitió siete Recomendaciones, a saber: por parte de la Primera Visitaduría General se presentaron las Recomendaciones números 24, 26, 27, 28 y 30; por la Segunda Visitaduría General, la Recomendación número 29 y, por parte de la Quinta Visitaduría General, la Recomendación número 25. Las Recomendaciones del mes en comento tuvieron como destinatarias a las siguientes autoridades: Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), Procuraduría General de la República (**PGR**), Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**), Secretaría de Seguridad Pública Federal (**SSPF**), Gobierno del estado de Guerrero, Gobierno del estado de Veracruz y Ayuntamiento de El Salto, Jalisco. Los derechos que más se vulneraron por parte de las autoridades responsables fueron: protección de la salud, seguridad jurídica, integridad y seguridad personal, seguridad jurídica, libertad y a la vida. Por último, indicó que todas las Recomendaciones se encuentran en tiempo de ser aceptadas. El presidente inquirió a los integrantes del Consejo si deseaban hacer algún comentario u observación. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ comentó que en alguna sesión se tomó el acuerdo de conocer la información adicional que explicara una dilación extraordinaria en la tramitación de las Recomendaciones, porque hay algunas que tardaron dos años, como la emitida a la **PGR**, debido a que una Recomendación tardía pierde mucha eficacia y solicitó se explicaran las

dificultades que se han tenido para desahogarlas con prontitud. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA pidió al doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ precisara si deseaba conocer de todas las Recomendaciones o de una en especial para que cada visitador general le diera la explicación correspondiente. Comentó que hay investigaciones que tratan sobre una ejecución extrajudicial o desaparición forzada, que son delitos imprescriptibles y en ese sentido lo importante es la determinación de las responsabilidades y un obstáculo que se suele tener en la investigación de esos casos es la negativa por parte de la autoridad a asumir la responsabilidad, por ello es que la última Recomendación se refiere a la falsedad de los informes que rindió la autoridad a la **CNDH** y dar una versión distinta a la que se logró acreditar, acorde a lo que aconteció realmente. De tal forma que, la circulación de información entre la dependencia pública a la que se requiere y la **CNDH**, suele ser fluida, de quince días en los términos legales, para que desahoguen los informes, pero la búsqueda y encuentro de evidencias, ubicar contradicciones, determinar que no sólo es la violación original por la cual se presentó la queja sino también una subsecuente, como es el aparente encubrimiento por parte de los servidores públicos de la dependencia al falsear información, implica utilizar otras estrategias para tener la certeza de que lo afirmado se encuentra sustentado y no se trata de intuiciones del visitador general; se trata de un documento que él firma, por el que se hace responsable y en cada uno de ellos se ha demostrado lo que se concluye. La **CNDH** no puede llevar a cabo una acusación como si fuera el ministerio público ya que esa atribución le corresponde a dicha autoridad, tampoco puede fincar responsabilidades administrativas; sin embargo, se reúnen todos los elementos que permitan a la autoridad, si es que cuenta con la voluntad adecuada, desahogar los trámites correspondientes. Por tales razones, al tratarse de algunas violaciones de gravedad, la respuesta de la autoridad suele ser el ocultar, proporcionar información incompleta o falsa lo que obliga a realizar otro tipo de estrategias que permitan demostrar la violación a los derechos humanos y también señalar que la autoridad ocultó o dio información falsa, que es otro

género de responsabilidad. Manifestó que como servidores públicos de la **CNDH**, el visitador adjunto que tiene a su cargo el expediente, el director de área, director general y el visitador general son responsables del trámite con la debida diligencia y el Consejo Consultivo no debe tener ninguna duda de que si existe alguna anomalía en el trámite del expediente, el Órgano Interno de Control iniciará los procedimientos de investigación y deslinde de responsabilidades, si este órgano no lo hiciera, la Auditoría Superior de la Federación (**ASF**) que anualmente revisa la eficacia y eficiencia del trabajo, podría también iniciar esos procedimientos. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ agradeció la explicación y precisó que su pregunta se refería a las dificultades con que se encuentra la **CNDH** y sus funcionarios al realizar las investigaciones. Mencionó que una de las intervenciones que el Consejo Consultivo ha hecho, en buena medida a propuesta del presidente, dirigidas a ayudar al trabajo de la **CNDH**, han sido las reuniones con funcionarios, como las que se llevaron a cabo con el director general del **IMSS** y personal de **SEDENA**. Con relación a la Recomendación número 26/2012, que su tramitación duró un año siete meses, preguntó si al respecto había algo que destacar. El presidente solicitó al primer visitador general comentara a los miembros del Consejo Consultivo las características del asunto. El doctor LUIS GARCÍA LÓPEZ GUERRERO mencionó que los hechos se originan en un cateo que realizaron agentes ministeriales en un domicilio en el norte del país y al efectuarlo golpearon a una de las personas que se encontraba en el lugar, provocándole la muerte. En la investigación se presentaron varios obstáculos, como la negativa de proporcionar información en tiempo por lo que se tuvieron que realizar diversos requerimientos, acceso a las averiguaciones previas, la negativa, debido a que manifestaron que cuando llegaron la víctima se encontraba sentada ya muerta, lo que implicó realizar la necropsia, reconstrucción de los hechos, revisar los archivos públicos y a ello se debe la duración del trámite. Indicó que uno de los puntos recomendatorios establece que la **PGR** debe instruir al personal a que las solicitudes de información que les envíe la **CNDH** deben atenderse de manera

rápida, oportuna y completa; comentó que al acudir y revisar las averiguaciones previas les tratan de impedir el acceso y los cuestionan, se trata de una práctica reiterada ante la cual el presidente de la **CNDH** los ha instruido para que en las Recomendaciones se haga énfasis en tal obstáculo. Por su parte, la embajadora CARMEN MORENO TOSCANO externó su preocupación por la Recomendación número 25/2012, que trata de la vulneración del derecho a la educación de los niños, preguntó si podría haber, como medida cautelar, la asignación de un profesor y pidió conocer qué sucede con los niños afectados. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA mencionó que sería oportuno designar un profesor, pero lamentablemente la autoridad no siempre responde con lo que el sentido común ordena. Comentó que el ministerio público es el órgano técnico encargado de investigar los delitos y se presupone que actúa de conformidad con la ley, descubrir y llegar al fondo del cómo y por qué no está haciendo bien las cosas y explicarlo tanto al personal que está al frente de una oficina como a la titular de la **PGR**. Por otra parte, solicitó al quinto visitador general explicara la situación que motivó la Recomendación número 25/2012. El maestro FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ explicó que se trata de un tema delicado, ya que desde agosto del año 2010, salvo por un intervalo de dos meses en que se nombró a una profesora suplente bilingüe, se ha afectado el derecho de acceso a la educación de los niños de una escuela dependiente del gobierno del estado de Guerrero. El problema, también muy grave, es la falta de respuesta del gobierno estatal para atender la situación aun cuando desde el inicio de la investigación se ha insistido a las autoridades para que la resuelvan. El presidente agregó que se trata de un recurso ante la falta de cumplimiento de una Recomendación emitida por la comisión estatal. Indicó que en este tipo de casos, los gobiernos suelen atender las propuestas de la **CNDH** y se espera que así sea, no obstante se dará seguimiento para que no se repita en alguna otra escuela de la entidad o en otra parte de la República, ya que es parte de la dinámica preventiva. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ externó su preocupación de que se hable de acciones de la **CNDH**, como

Recomendaciones, que no se traducen en ningún cambio, la mayor parte de los gobernadores atienden, pero los casos en que no se ha cumplido lastima la efectividad de la **CNDH**; preguntó si, de acuerdo con la legislación actual, se puede extender la visibilidad de los casos con falta de atención a las Recomendaciones a los cuerpos legislativos, en donde una audiencia le daría más difusión en los medios de que no ha habido cumplimiento. No porque tenga especial confianza en que los órganos legislativos son la solución, sino por la visibilidad que conllevaría se le de vista, se realice una audiencia en la que se expongan los hechos comprobados por la **CNDH** y se hablaría nuevamente de la falta de cumplimiento de la Recomendación. El presidente señaló que se puede hacer y fue la acción que se ejerció en el caso de la Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**), dijo que cuando se encuentra una autoridad renuente y que no realiza lo que le corresponde, la **CNDH** le puede pedir al Senado de la República que solicite la comparecencia para que tenga lugar la discusión y análisis. En otros casos se suele dar vista, cuando hay responsabilidades políticas, para que los Congresos de los estados lleven a cabo los procedimientos respectivos, que sirven de incentivo para propiciar un mayor cumplimiento de las Recomendaciones. El doctor ANDRÉS ROEMER sugirió que convendría una estrategia con los medios de comunicación, en particular con las televisoras que son parte del Estado mexicano y con otras, porque el incentivo mediático es fundamental, así como, ocasionalmente, se debe premiar a los institutos que toman, aplican y ejecutan las Recomendaciones. En otro punto, la embajadora CARMEN MORENO TOSCANO comentó que en el resumen de las Recomendaciones 27/2012 y 28/2012 establece “negligencia médica”, pero fallecieron dos personas y resultaría provechoso mencionarlo. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA instruyó al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS para que se incluya la información en el resumen que se realiza de las Recomendaciones.

V. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN

NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. El presidente explicó que el día once de junio apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, que permite y orienta a que se puedan investigar casos, ya no solamente cuando un servidor público llevó a cabo un acto de corrupción los cuales son competencia de los órganos internos de control, sino también en contra de los particulares que participen en contrataciones públicas y que cometan actos de estas características. La Ley establece la obligación de designar un área dentro de la **CNDH** que se encargará de desahogar los procedimientos correspondientes y aplicar las sanciones, lo que se ha dispuesto en la mayoría de las dependencias públicas es que sea el Órgano Interno de Control y en esos términos se propone en el Acuerdo. El facultado para instrumentar y aplicar el contenido de dicha Ley sería el Órgano Interno de Control para que no haya duda de que cuenta con las facultades previstas en la Ley y también en el Reglamento Interno de la **CNDH**, aprobado por el Consejo Consultivo. De igual forma, con motivo de la reforma a la Ley de la **CNDH**, comentada en la sesión anterior y la creación de la Sexta Visitaduría General, en el Reglamento Interno los artículos 20, 53 y 57 hacen referencia a que la **CNDH** cuenta hasta con cinco Visitadurías Generales, por lo que se considera conveniente que se mencione hasta seis Visitadurías Generales para que sea plenamente congruente. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL propuso que se realice otra reforma al artículo 37, entendiendo que es un problema que tienen los Órganos públicos con autonomía constitucional, en los siguientes términos: “La Comisión Nacional contará con un Órgano Interno de Control que estará a cargo de un titular designado por el presidente de la Comisión Nacional, previa consulta al Consejo Consultivo, y ejercerá las facultades y atribuciones a que hacen referencia la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.” El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA comentó que esta propuesta tendría que tener un sustento legal debido a que la Ley de la **CNDH** establece entre las

facultades del presidente, el nombramiento de los servidores públicos y no desea que en aras de avanzar se cayera en inconstitucionalidad. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO preguntó cuál era la forma anterior de designación del titular del Órgano Interno de Control y consideró que es extraño que el presidente sea el responsable de designar a la persona que lo va a controlar, no obstante de esa forma sucede en todas las dependencias públicas. Asimismo, comentó que sería conveniente una reforma legal que exima al presidente de la **CNDH** de esa responsabilidad. Por su parte, el presidente indicó que es nombrado por él, como disponen la Ley y el Reglamento Interno de la **CNDH** y explicó que hay un convenio que se suscribió con la **ASF** para que el titular del Órgano Interno de Control, aunque es designado por él, trabaje de manera coordinada con la Auditoría Superior de la Federación y lleven a cabo todo tipo de revisiones, esto le otorga alguna autonomía operativa y administrativa. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ mencionó que al leer las propuestas recordó algunos de los temas que se han tratado en las últimas sesiones sobre conflictos internos que llegan al Órgano Interno de Control y comparte la idea de fortalecer su autonomía. Dijo que pensó en el modelo del titular de la Secretaría Técnica, ya que es nombrado por el Consejo Consultivo a propuesta del presidente, pero tiene una razón y en el caso del Órgano de Control no es igual, pero el Consejo Consultivo puede ser un instrumento de legitimación y expresó que coincide con el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL en dicha posibilidad. Explicó que no lo había pensado desde el punto de vista de darle congruencia con el marco jurídico de la **CNDH**, pero si desde hacer una propuesta de formar un comité o grupo de trabajo interno para estudiar la viabilidad jurídica de una propuesta así u otras y se ofreció para trabajar en ello, emitir una opinión sobre las posibles objeciones, no un dictamen, pero si puede ser una forma de generar una propuesta más completa. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL mencionó que se trata de consultar, no es un previo acuerdo, aunque sería lo deseable para que los consejeros aprobaran una designación, sino que se consultara a la persona en el entendido que no podría

aplicarse retroactivamente a quien hoy ocupa el cargo. Explicó que en su propuesta no hay un extremo que afecte de inconstitucional la posibilidad de que se desarrolle o no un precepto legal porque no hay ningún problema en que las cuestiones de normativa, organización y estructuración interna de la **CNDH** se consulten precisamente con el Consejo. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA reiteró que, en su opinión, debe tener sustento en la Ley y que por el momento ese sustento es inexistente. Señaló que es su convicción la total transparencia en todos los ámbitos. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO preguntó si sólo se propone agregar el título de la ley al artículo 37 del Reglamento Interno y sugirió que la **CNDH**, como institución autónoma, proponga al Poder Legislativo que se tome una decisión para proteger la transparencia y se incluya en el diseño institucional, es importante mantener las leyes. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ indicó que tiene poca confianza en los procesos legislativos por su lentitud y, en términos generales, el país tiene un esquema de rendición de cuentas muy débil que si se espera a que el proceso se desahogue quizá se llegaría tarde o habría que esperar demasiado, por lo que propuso anticiparse y tomar acciones positivas para fortalecer a la **CNDH**. El presidente indicó que la Ley de la **CNDH** es clara respecto de las facultades del Consejo Consultivo y para que alguien pueda involucrarse en el ejercicio de una, debe encontrarse establecido en la ley. Mencionó que comparte el punto de vista de los Consejeros. Señaló que la propuesta al Reglamento Interno únicamente alude a instrumentar lo que la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas ordena. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL indicó que si el acuerdo del Consejo Consultivo es que su presidente eleve la petición a las Cámaras del Congreso de la Unión, no tenía inconveniente en votar a favor de todo el articulado propuesto para reforma. Mencionó que lo sostenido por los consejeros tiene la solidez para argumentar y los órganos legislativos tendrían que aprobar la propuesta. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA reiteró su disposición de llevar la posición de la **CNDH** ante el Congreso y buscar que los compromisos que derivan de la Ley

Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas. Acto seguido, inquirió a los integrantes del Consejo Consultivo respecto de la aprobación de la propuesta de modificación al Reglamento Interno. Los miembros del Consejo Consultivo aprobaron por unanimidad la propuesta de modificación. En otro orden de ideas, el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ preguntó cuáles son los temas que tiene a su cargo la Sexta Visitaduría General. El presidente solicitó al sexto visitador general indicara cuáles serán los asuntos de su competencia. El maestro JUAN PABLO PIÑA KURCZYN se presentó ante los integrantes del Consejo Consultivo; mencionó que las reformas constitucional y a la Ley de la **CNDH** son un refrendo al trabajo del doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA y la Sexta Visitaduría General tiene como principal función conocer de los asuntos en materia del trabajo, investigación a violaciones graves, facultad que anteriormente correspondía a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**) y, en atención a lo que dispone el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocerá de presuntas violaciones en materia ambiental y cultural, por ejemplo, quejas relacionadas con derechos de autor, el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, Instituto Nacional del Derecho de Autor y cuestiones económicas. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA pidió al primer visitador general detallara las dependencias públicas de las que se reciben las quejas que se enviarán a la Sexta Visitaduría General. El doctor LUIS GARCÍA LÓPEZ GUERRERO indicó que se turnarán a la Sexta Visitaduría General las quejas en contra de **CONAGUA**, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Procuraduría Federal del Consumidor, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, que eran competencia de la Primera y Segunda Visitadurías Generales, además de las materias laboral y ambiental.

- VI. ASUNTOS GENERALES.** El presidente hizo un reconocimiento a la embajadora CARMEN MORENO TOSCANO por el apoyo para llevar a cabo el seminario internacional “Acoso Sexual en el Trabajo” que se efectuó el día cinco de julio, fue un evento muy importante para la **CNDH** al que acudieron conferencistas

internacionales de alto nivel, ya que fue el inicio de una gran Campaña Nacional a la que también invitará a los *Ombudsmen* de Latinoamérica para sumarse a la Campaña Mundial que en el año 2008 inició el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, BAN KI-MOON, para prevenir y evitar la violencia en contra de las mujeres y, particularmente, el acoso sexual. Acto seguido inquirió a los integrantes del Consejo Consultivo si tenían algún asunto que tratar. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ dio la bienvenida al sexto visitador general y comentó que algunos consejeros decían que la **CNDH** durante mucho tiempo se dedicó a dos temas por lo que le agradó la posibilidad de entrar a otros ámbitos. En otro punto, dijo que tenía tres asuntos; el primero, una propuesta y los restantes peticiones de información. Mencionó que desde hace algunos meses se tomó el acuerdo de reformar el Reglamento Interno para que hubiera un área dedicada al seguimiento de Recomendaciones y espera que en las siguientes sesiones se pueda comentar cómo se encuentran. Por otra parte, dijo que a raíz de la información que se le proporcionó a través de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, elaborada en la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, sobre los avances de las reformas legislativas reglamentarias de la reforma constitucional en derechos humanos, le resultó preocupante ya que, entre otros datos, indica que no son más de una decena de estados que reformaron sus leyes y que ninguna lo ha hecho de una manera integral; ante esa situación y considerando que muchos Congresos quizá ya suponen haber cumplido su tarea no van a entrar al tema, sugirió que la **CNDH** haga algo para impulsarlo, como lo está haciendo la **SCJN**, de cuál es el avance de la reforma en el ámbito de la protección de los organismos no jurisdiccionales de protección a los derechos humanos para que se muestre cuál es el estatus y qué queda por hacer. Por otra parte, el reciente veto del titular del Poder Ejecutivo a la Ley de Víctimas aprobada por el Congreso de la Unión y que ha habido voces que hablan de las deficiencias que tenía desde el punto de vista constitucional y legal, mismas a las que ha aludido el titular del ejecutivo. El tema lo comentó con el primer visitador general, conoce

sus intervenciones en los medios de comunicación y apuntó que la posición de la **CNDH** ha sido que deben atenderse las observaciones que tengan un fundamento jurídico para que la ley que se publique resulte la mejor y efectiva; sin embargo, expresó que comparte que se necesita una ley de víctimas que sea perfectamente sustentada jurídicamente y sí ha sido un proceso irregular el que siguió el Poder Ejecutivo por la dilación de sus observaciones a causa de la falta de transparencia con la que actuó, lo que afecta a las víctimas porque se pudo haber desahogado antes, se pudo hacer de una forma que no motivara una reacción negativa en las organizaciones sociales que han impulsado el tema. Dijo que es una problemática urgente y si realmente se quisiera atender al clamor ciudadano que hay, se tendría que reclamar que hubiera una sesión extraordinaria del Congreso de la Unión, una reacción de mayor celeridad por parte de las autoridades. Indicó que espera se tome en consideración su opinión para efectos de las actuaciones que la **CNDH** resuelva tomar. En otro orden de ideas, el doctor ANDRÉS ROEMER le dio la bienvenida al sexto visitador general, se congratuló por el tema de los derechos culturales y ofreció su apoyo para realizar un seminario al respecto. El presidente dijo que será un impulso importante en un área que la **CNDH** había abordado, pero se requería una mayor especialización e impulso a los temas de derechos culturales, ambientales y económicos. Inquirió si había algún otro tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 15:40 horas del día de la fecha.

Mtro. Oscar Elizundia Treviño,
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Dr. Raúl Plascencia Villanueva,
Presidente